

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que el alcalde/sa puede efectuar delegaciones,

RESUELVO

Primero. Delegar las siguientes atribuciones en los concejales que a continuación se detallan:

- Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Juventud e Igualdad:

- Doña Ana María Riaño Galán.
- Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:
- Don Carmelo Renedo Sánchez.

- Concejalía de Industria, Hacienda y Participación Ciudadana:

- Don Agustín Piquero Fernández.
- Concejalía de Deportes y Festejos:
- Doña Zara Ursuguía Gómez.
- Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio:
- Don David García de los Salmenes Baldeón.
- Concejalía de Obras Públicas y Vivienda:
- Don Miguel Ángel Sisniega Pacheco.

La presente delegación sirve para dirigir los servicios correspondientes pero la misma no incluye la capacidad para dictar actos resolutorios.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 27 de junio de 2007.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).
07/9580

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Doña Ana María Riaño Galán (primer teniente alcalde).
- Don Agustín Piquero Fernández (segundo teniente alcalde).

- Don Carmelo Renedo Sánchez (tercer teniente alcalde).
- Don Miguel Ángel Sisniega Pacheco (cuarto teniente de alcalde).

Segundo. A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación del cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 27 de junio de 2007.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).
07/9581

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Doña Ana María Riaño Galán.
- Don Agustín Piquero Fernández.
- Don Carmelo Renedo Sánchez.
- Don Miguel Ángel Sisniega Pacheco.

Segundo. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local que tendrán lugar un día a la semana, miércoles, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Tercero. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Gastos.
- Licencias de apertura.
- Licencias de obras.
- Peticiones varias.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.